

REF.: MODIFICA DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS, POR LA DE "**UNIDAD DE VÍNCULOS CON LA COMUNIDAD EGRESADA Y EMPLEADORES**", Y ESTABLECE ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA MISMA.  
-----

**0869 / 2024**  
**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /**

VALPARAÍSO, 10 de junio de 2024.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Que por Decreto Exento N° 1470/2007 de Rectoría, se creó la unidad de Coordinación Institucional de Seguimiento de Egresados, dependiente del Departamento de Prácticas Profesionales de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.
2. Que por Decreto Exento N° 0868/2008 de Rectoría, se modificó dependencia jerárquica de la unidad de Coordinación Institucional de Seguimiento de Egresados a la Dirección General de Extensión y Comunicaciones, hoy llamada Dirección General de Vinculación con el Medio.
3. Memorándum N° 62/2024, de la Directora General de Vinculación con el Medio a la Prorectora.
4. Correo electrónico de fecha 06 de junio de 2024, de la secretaria de Prorectoría a la Directora Jurídica.
5. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 163 de 2022, ambos del Ministerio de Educación y Decretos Exentos Nos. 1470/2007 y 0868/2008, ambos de Rectoría.

**DECRETO:**

1. **MODIFÍQUESE**, denominación de la unidad de Coordinación Institucional de Seguimiento de Egresados creada por el Decreto Exento N° 1470/2007 de Rectoría por el de "**UNIDAD DE VÍNCULOS CON LA COMUNIDAD EGRESADA Y EMPLEADORES**" dependiente de la **Dirección General de Vinculación con el Medio** de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, que estará destinada a entregar las orientaciones y estrategias para el seguimiento, el acompañamiento para la inserción laboral, el vínculo sistemático y la retroalimentación a los planes formativos y perfiles de egreso de las carreras de pregrado y programas de postgrado de la institución.
2. **ESTABLÉCESE**, estructura y funciones de la **UNIDAD DE VÍNCULOS CON LA COMUNIDAD EGRESADA Y EMPLEADORES**, según el siguiente texto:

**FUNCIONES**  
**UNIDAD DE VÍNCULOS CON LA COMUNIDAD EGRESADA Y**  
**EMPLEADORES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO**

La Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación (UPLA) debe promover un vínculo permanente con la comunidad egresada para que ésta continúe sintiéndose parte de la institución, considerando para ello su participación en diversas estrategias y actividades organizadas por las carreras de pregrado, programas de postgrado y del quehacer institucional, para instarlos a mantenerse vinculados/as a través de distintas acciones que capten de su interés y les hagan sentido en su rol profesional.

Lo anterior se encuentra en coherencia con los nuevos criterios de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile, 2023), Dimensión I "Docencia y Resultados del Proceso Formativo", Criterio I "Modelo educativo y diseño curricular", Nivel 3, exige: "El diseño curricular contempla el ajuste y actualización de los programas, en base, al modelo educativo y los resultados obtenidos en el logro del perfil de egreso, considerando el mediolaboral pertinente y la retroalimentación de los y las titulados y graduados".

La Unidad de Vínculos con la Comunidad Egresada y Empleadores, en adelante "UVCE", depende de la Dirección General de Vinculación con el Medio (DGVM) tiene como propósito entregar las orientaciones institucionales y promover estrategias para el seguimiento y acompañamiento de la comunidad egresada (incluyendo a egresados/as, titulados/as y graduados/as), que propicien la inserción laboral, el vínculo sistemático y la retroalimentación a los planes formativos y perfiles de egreso de las carreras de pregrado y programas de postgrado de la UPLA.

Su función es apoyar el desarrollo de un plan de trabajo sistemático, liderado y monitoreado por las Direcciones de Carrera de Pregrado y Coordinaciones de Postgrado (DE 0754/2022). Este plan deberá contemplar acciones específicas para generar y consolidar relaciones con los/as estudiantes durante todo su proceso formativo y posterior a su egreso, basadas en la reciprocidad y beneficio mutuo.

El trabajo de la UVCE se centra en cuatro ejes temáticos que contemplan diferentes acciones que se encuentran en relación y dependencia para el desarrollo de una vinculación permanente con la comunidad egresada, los que han sido formulados en coherencia con los criterios establecidos por la CNA. Los ejes que se detallan a continuación:

1. Seguimiento: La actualización de los datos de contacto de la comunidad egresada es esencial para establecer y mantener el contacto permanente. Por lo tanto, este proceso debe iniciarse tempranamente y mantenerse durante todo el proceso formativo y continuar posterior al egreso, titulación o graduación.
2. Acompañamiento para la inserción laboral: El proceso de acompañamiento para la inserción laboral reviste una importancia fundamental. En este sentido, la implementación de un programa permanente y el diseño de planes de trabajo anuales que se ajusten a las necesidades y expectativas de la comunidad egresada cobra relevancia para fortalecer su proceso de búsqueda de empleo e inserción laboral, así como el vínculo con empleadores.

3. Vinculación y construcción de comunidad: Es crucial fortalecer el vínculo con la comunidad egresada y no perderlo una vez que se incorporen al mundo laboral. Para ello, resulta fundamental contribuir de manera constante a su formación y desarrollo profesional. Asimismo, resulta primordial crear oportunidades para destacar, valorar y reconocer los logros profesionales egresados/as, titulados/as y graduados/as de la UPLA.
4. Retroalimentación: Es fundamental generar espacios de retroalimentación sobre los procesos formativos para que la universidad y específicamente las carreras de pregrado y programas de postgrado instalen mecanismos para la mejora continua de la formación de los futuros profesionales y entreguen una oferta de perfeccionamiento pertinente a las necesidades de la comunidad egresada acorde al mundo laboral.

#### **I. Coordinación de la Unidad de Vínculos con la Comunidad Egresada y Empleadores**

El/la Coordinador/a de UVCE deberá realizar las siguientes funciones en el marco de procesos de vinculación con el medio de carreras de pregrado, programas de postgrados y de la institución:

- Orientar a las unidades académicas en base al desarrollo de lineamientos estratégicos institucionales para el vínculo sistemático con la comunidad egresada que promuevan el trabajo en los cuatro ejes temáticos.
- Colaborar en el diseño de los planes de trabajo sistemáticos de las unidades académicas, abordando los cuatro ejes temáticos para el vínculo con la comunidad egresada, promoviendo su ejecución y registro en SINTE VcM.
- Colaborar en la elaboración de los informes de autoevaluación y en el análisis de datos para los procesos de acreditación relacionados con el vínculo con la comunidad egresada y empleadores.
- Entregar los lineamientos y orientaciones para desarrollar un sistema de registro de información que contribuya a la modernización de las bases de datos de la comunidad egresada
- Establecer los lineamientos para el registro sistemático de información en la base de datos de la comunidad egresada para favorecer una vinculación permanente.
- Difundir los resultados de la ejecución del plan de trabajo de la UVCE mediante boletines, página web, redes sociales y otros pertinentes.
- Liderar y organizar el trabajo del equipo de profesionales de la UVCE en colaboración con el equipo de comunicaciones y diseño de la DGVM, para la construcción de la Revista Semestral de la comunidad egresada.
- Formular, monitorear y apoyar la ejecución de la encuesta anual de empleabilidad, educación continua y satisfacción con la formación recibida, dirigida a la comunidad egresada, así como la elaboración de informes anuales.

- Participar y monitorear el trabajo realizado con la Red de Egresados/as, el Comité de Empleadores u otras instancias dirigidas por la UVCE.
- Liderar la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan Operativo anual de la UVCE.
- Participar sistemáticamente en capacitaciones priorizadas en Plan Maestro de Capacitación, Formación y Desarrollo necesarias para el cargo.
- Participar activamente en el desarrollo, ejecución y evaluación de los planes de desarrollo y operativos de la Dirección General de Vinculación con el Medio y sus unidades funcionales.
- Representar a la universidad en la Red de Unidades de Egresados, Graduados y Titulados de las Universidades pertenecientes al Consorcio de Universidades del Estado de Chile (REGRAT) o en otras instancias pertinentes a la temática.
- Apoyar en otras labores y requerimientos de la UVCE y de la Dirección General de Vinculación con el Medio.

## **II. Sub-unidad de acompañamiento para la inserción laboral**

Esta sub-unidad deberá realizar las siguientes funciones en el marco de procesos de vinculación con el medio con la comunidad egresada de carreras de pregrado, carreras técnicas, programas de postgrados, institucional y con empleadores:

- Diseñar, implementar y evaluar un Programa de Acompañamiento dirigido a la comunidad egresada, y estudiantes de último año para contribuir en su inserción laboral en coordinación con las Direcciones de Carrera y Coordinaciones de Postgrado.
- Difundir los resultados de la ejecución del Programa de Acompañamiento mediante boletines de la UVCE, página web, redes sociales y otros pertinentes.
- Realizar talleres, cápsulas y asesorías personalizadas para apoyar en el desarrollo de habilidades pre-laborales e inserción laboral de estudiantes de últimos años y la comunidad egresada de todas las carreras, en coordinación con las Direcciones de Carrera.
- Entregar mensualmente informes de evaluación del Programa de Acompañamiento, talleres y asesorías personalizadas.
- Gestionar convenios de servicio con instituciones públicas y privadas con el objetivo de obtener beneficios para la comunidad egresada, en coordinación con Unidad de Relaciones Institucionales de la DGVM.
- Identificar instituciones y empresas donde trabajen la comunidad egresada, titulada y graduada UPLA para generar un vínculo con empleadores, y reportar a la Coordinación para la actualización del registro de las bases de datos y ofertas laborales.
- Colaborar en la construcción y validación de los informes de autoevaluación y el análisis de datos para los procesos de acreditación en el ámbito de la relación con la comunidad egresada y empleadores.

- Colaborar en el aseguramiento del registro sistemático de información en la base de datos de la comunidad egresada para favorecer una vinculación permanente.
- Participar sistemáticamente en capacitaciones priorizadas en Plan Maestro de Capacitación, Formación y Desarrollo para su cargo.
- Participar activamente en el desarrollo, ejecución y evaluación del Plan operativo de la UVCE.
- Apoyar en otras labores y requerimientos de la UVCE y de la Dirección General de Vinculación con el Medio.

### III. Sub-unidad de Seguimiento y Retroalimentación

Esta sub-unidad deberá realizar las siguientes funciones en el marco de procesos de vinculación con el medio con la comunidad egresada de carreras de pregrado, carreras técnicas, programas de postgrados, institucional y con empleadores:

- Monitorear y actualizar la base de datos de la comunidad egresada titulada y graduada a través del Sistema Integrado Institucional (SINTE) de la UPLA.
- Diseñar y articular la aplicación de la encuesta de empleabilidad, educación continua y satisfacción con la formación recibida, dirigida a la comunidad egresada, así como la aplicación de otras metodologías.
- Analizar y elaborar informe institucional, por carrera de pregrado y programas de postgrado la encuesta anual de empleabilidad, educación continua y satisfacción con la formación recibida, dirigida a la comunidad egresada.
- Realizar un plan de difusión de la encuesta anual de empleabilidad, educación continua y satisfacción con la formación recibida, dirigida a la comunidad egresada.
- Diseñar la encuesta anual dirigida a empleadores para obtener información respecto al desempeño profesional de la comunidad egresada.
- Analizar y elaborar informe institucional y por carrera de pregrado y programas de postgrado de la encuesta anual dirigida a empleadores para obtener información respecto al desempeño profesional de la comunidad egresada.
- Colaborar en la construcción y validación de los informes de autoevaluación y el análisis de datos para los procesos de acreditación relacionados con la comunidad egresada y empleadores.
- Elaborar las credenciales de la comunidad egresada y organizar su entrega en las ceremonias de titulación de las carreras de pregrado y programas de postgrado.
- Participar sistemáticamente en capacitaciones priorizadas en Plan Maestro de Capacitación, Formación y Desarrollo para su cargo.
- Difundir información relevante y actividades a través del envío masivo de correoselectrónicos a la comunidad egresada.

- Participar activamente en el desarrollo, ejecución y evaluación del Plan operativo de la UVCE.
- Apoyar en otras labores y requerimientos de la UVCE y de la DGVM.

-----  
**REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.**



Firmado  
digitalmente por  
Carlos Iván  
González Morales  
Fecha: 2024.06.13  
15:34:57 -04'00'

**CARLOS GONZÁLEZ MORALES**  
**RECTOR**

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría  
Auditoría Interna  
Finanzas  
Presupuesto  
Tesorería  
Contabilidad  
Dirección Gral. Vinculación con el Medio  
Oficinas de la Universidad  
Asesoría Jurídica.

CGM/CZS/pzb.

*Handwritten signature*



Universidad de  
Playa Ancha

DIRECCIÓN GENERAL  
DE VINCULACIÓN  
CON EL MEDIO

**MEMORANDUM N° 62/2024**

**DE:** Sra. FABIOLA VILUGRÓN ARAVENA  
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO  
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA

**A:** Sra. CATALINA ROJAS MARTÍNEZ  
PRORRECTORA  
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA

**FECHA:** 05 de junio de 2024

---

De mi consideración:

Mediante el presente, me permito solicitar a usted su aprobación al documento adjunto que modifica el nombre y actualiza las funciones y dependencia de la Unidad de Coordinación Institucional de Seguimiento de Egresados, esto debido a que no se realizó oportunamente el cambio cuando se decretó la separación de la Dirección General de Extensión y Comunicaciones a Dirección de General de Comunicaciones y Dirección General de Vinculación con el Medio el año 2011.

Se adjuntan los antecedentes para emitir el Decreto Exento,  
Agradeciendo sus gestiones,  
Se despide cordialmente,



DRA. FABIOLA VILUGRÓN ARAVENA  
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO  
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA

Catalina  
Rojas  
Martínez

Firmado digitalmente por  
Catalina Rojas Martínez  
Nombre de reconocimiento  
(DN): c=CL, st=VALPARAISO,  
l=VALPARAISO, o=Universidad  
de Playa Ancha, cn=Catalina  
Rojas Martínez  
email=crolas@upla.cl  
Fecha: 2024.06.06 10:35:56  
-04'00'

Cc. Coord. UCSE; Archivo

Se autoriza  
06/06/2024



Pamela Carolina Zamora Baez <pamela.zamora@upla.cl>

---

## ADJUNTO MEMO 62.2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

---

Valezka Marlin Saa Carrillo <vsaa@upla.cl>

6 de junio de 2024, 10:38

Para: Constanza Zavala <constanzazavala@upla.cl>, Asesoría jurídica <juridica@upla.cl>, Pamela Carolina Zamora Baez <pamela.zamora@upla.cl>

Estimadas:

Junto con saludar y por especial encargo de la Sra. Catalina Rojas M., Prorectora, me permito adjuntar Memo 62.2024, debidamente autorizado.

--  
Saludos cordiales,



Valezka Saa Carrillo

Secretaria

Prorectoría

vsaa@upla.cl


Teléfono: +56322205111

Anexo: 5111

Síguenos:



---

 Memo N°62.2024 de FABIOLA VILUGRON ( 05.06.24) autorizado.pdf  
288K